



El comercio de marfil en la UE

Normas estrictas para proteger a los elefantes salvajes

A pesar de la prohibición internacional del comercio de marfil, la caza furtiva de elefantes y el tráfico de marfil se mantienen en niveles elevados. Las poblaciones de elefantes salvajes siguen amenazadas en sus hábitats naturales por matanzas ilegales y su marfil es objeto frecuentemente de comercio ilegal en el mercado internacional.

La UE ya cuenta con [normas estrictas](#) sobre el comercio de marfil y se ha comprometido a adoptar nuevas medidas contra la caza furtiva de elefantes y el tráfico de marfil a escala mundial. Para garantizar que el comercio de marfil en la UE no contribuya a estas amenazas, en diciembre de 2021, la UE endureció más aún las normas aplicables a determinadas transacciones.

Las nuevas medidas tienen por objeto prohibir la mayor parte de las formas del comercio de marfil en la UE. A partir de ahora, solo unos pocos objetos de marfil pueden comercializarse en la UE.

¿Qué objetos de marfil puedo vender en la UE (incluido en mi país)?

En la UE, el comercio de marfil de elefante está prohibido en general. Existen excepciones para las antigüedades e instrumentos musicales que contengan marfil. Se aplican condiciones específicas, según el tipo de objeto y la fecha en que se haya adquirido el marfil que contenga.



Antigüedades

Objetos de interés cultural o histórico fabricados con marfil o que contengan marfil, como joyas o esculturas, y que suelen denominarse «antigüedades». Solo pueden comercializarse si:

- ✓ puede probarse que el elemento de marfil fue adquirido **antes del 3 de marzo de 1947** y
- ✓ **su estado natural ha sido claramente transformado** para crear el objeto.

Instrumentos musicales

En la UE, solo pueden comercializarse **instrumentos musicales** que contengan piezas de marfil, como teclas de piano o arcos de violín, si

- ✓ el marfil fue **adquirido antes de 1975**, independientemente de la fecha de fabricación del instrumento (denominado «instrumento musical anterior a 1975») y
- ✓ el instrumento musical es o ha sido **utilizado** hasta hace poco **por un artista ejecutante**.





El marfil en bruto incluye objetos tales como colmillos o partes de colmillos. Está sujeto a restricciones más estrictas que las antigüedades y los instrumentos musicales. Esto se debe a que el comercio de marfil en bruto supone un riesgo mayor de alimentar la demanda internacional de marfil e incentivar la caza furtiva de elefantes.

Solo se puede vender marfil en bruto para **reparar antigüedades** (anteriores a 1947), siempre que la transacción cuente con el aval de una autoridad pública responsable del patrimonio cultural, o **reparar instrumentos musicales anteriores a 1975**.

El comercio de trofeos de elefante consistentes en marfil en bruto está prohibido en la UE; solo pueden importarse para uso personal.

¿Cómo puedo vender un objeto o instrumento musical que contiene marfil y que he adquirido legalmente?

- 1. Verificación:** Compruebe que dispone de todas las pruebas necesarias para demostrar que su objeto de marfil cumple las condiciones anteriores para poder ser comercializado.
- 2. Solicitud:** Facilite la información requerida a la [autoridad nacional CITES](#) y solicite un certificado.
- 3. Resultado de la solicitud:** **No** proceda a la comercialización **hasta** contar con un certificado válido.

Nota: los certificados expedidos antes del 19.1.2022 **dejarán de ser válidos** a partir del **19.1.2023** (esto es, doce meses después de la entrada en vigor del Reglamento modificado de la Comisión) y los vendedores potenciales tendrán que solicitar un nuevo certificado con arreglo a lo anterior.

Más información:

Orientaciones de la UE sobre el comercio de marfil
Comunicado de prensa y Preguntas y respuestas sobre las nuevas normas Normativa de la UE sobre el comercio de especies silvestres
Sitio web de la CITES



Publications Office
of the European Union

Ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en su nombre se responsabilizan del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2021

© Unión Europea, 2021.



Reutilización autorizada con indicación de la fuente.

La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.